



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 292 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 971-2016-GRA-PEMS-GDPMSIIE y Oficio 385-2016-GRA-PEMS-GDPMSIIE, ambos del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 223-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ del 19 de agosto del 2016 se designó el Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 021-2016-GRA-AUTODEMA, para la contratación de Servicio de Asesoría Legal Especializada para la Administración del Contrato de Concesión suscrito entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Concesionaria Angostura Sigvas S.A. del contrato suscrito con el Supervisor Especializado Majes II S.A.C.

Que, mediante Oficio N° 385-2016-GRA/PEMS-GDPMSIIE el Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita la reconfirmación del Comité de Selección donde se incluya la participación de un abogado en calidad de titular y suplente, debido a que el objeto de la contratación es de un servicio de asesoría legal.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es procedente la remoción del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 021-2016-GRA-AUTODEMA, para la contratación de Servicio de Asesoría Legal Especializada para la Administración del Contrato de Concesión suscrito entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Concesionaria Angostura Sigvas S.A. del contrato suscrito con el Supervisor Especializado Majes II S.A.C.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 223-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ del 19 de agosto del 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.- Designar el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 021-2016-GRA-AUTODEMA, para la contratación de Servicio de Asesoría Legal Especializada para la Administración del Contrato de Concesión suscrito entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Concesionaria Angostura Sigvas S.A. del contrato suscrito con el Supervisor Especializado Majes II S.A.C.

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Arturo Arroyo Ambia
- Miembro Titular : Señor. José Pino Andía
- Miembro Titular : Abogado Renzo Oviedo Serna



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Suplentes:

- *Presidente Suplente* : *Arquitecto Elfri José Ortiz Talavera*
- *Miembro Suplente* : *Señora Soledad Ccahuana Huilca*
- *Miembro Suplente* : *Abogada Alejandra Lorena Begazo Delgado*

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTE (20)** días del mes de octubre del año dos mil dieciséis



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA**



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc 225446
Exp 135616